



< [ENFERMEDADES DE ALTO COSTO]

¿Qué son los seguros catastróficos y cómo operan?

Se trata de una alternativa para ayudar a paliar altos costos médicos por enfermedades que obligan a un importante desembolso económico.
Por: Carlos Montes.

Existen muchos tipos de seguros, que otorgan la posibilidad de estar más tranquilos frente a alguna eventualidad de la vida.

Las compañías aseguradoras lo saben, y por ello ofrecen una serie de alternativas a los usuarios, cada una con diferentes posibilidades, coberturas y costos.

Uno de estos productos son los seguros catastróficos, que ayudan a las personas frente a enfermedades o accidentes que impliquen un alto costo médico. Por lo general, considerando una serie de variables (todas acordadas entre ambas partes al momento de contratar el seguro), los seguros de este tipo reembolsan todo o gran parte de los gastos que las isapres o Fonasa no cubren.

Son, dicho de otro modo, un complemento a las coberturas anteriormente señaladas.

Precios diferenciados

La cobertura de los seguros catastróficos tiene como objetivo cubrir gastos hospitalarios, oncológicos y quirúrgicos derivados de accidentes mayores o enfermedades catastróficas. El monto a pagar dependerá de la edad y de las condiciones de salud de la persona. Por ejemplo, en una misma compañía de seguros, una persona de 50 años puede pagar \$21.337 mensual, mientras que una de 25 años pagará \$11.287. En el caso de una persona de 65 años no se le permite contratar el seguro.

Si es importante considerar de los seguros catastróficos, es que frente a un accidente o enfermedad de alto costo, hay que ver las condiciones e instrucciones acordadas en la póliza del seguro, para así hacer efectivos los beneficios que éste considera. Por ejemplo, un requisito para activarlo, es que la isapre o Fonasa, según sea el caso, ya hayan aplicado su cobertura. O, en caso de tener un

deducible, el seguro operará luego de realizar el pago correspondiente.

La edad es fundamental

Los seguros catastróficos no son los únicos del mercado. Existen otros también bastante cotizados, como los seguros complementarios. La diferencia más considerable entre un seguro catastrófico y uno complementario, es que los complementarios funcionan, como lo dice su nombre, como un complemento a la previsión de salud de cada

persona, mientras que el seguro catastrófico funciona como una protección de salud adicional frente a altos gastos médicos. En el caso de los seguros complementarios, éstos cubren una parte o la totalidad de aquello que no cubre la isapre o Fonasa, según sea el caso de cada persona afiliada, de acuerdo a las características del seguro contratado, asegurando el acceso a consultas médicas, exámenes, cuidados preventivos, medicamentos y tratamientos hospitalarios, entre otros.



ALTERNATIVA PARA FONASA

Además de los seguros catastróficos privados, Fonasa, según establece la Superintendencia de Salud, también tiene una alternativa. Si se confirma un diagnóstico de salud complejo y de alto costo se debe revisar si esta enfermedad es parte del listado que cubre este programa otorgado por Fonasa en cualquiera de sus tramos A, B, C o D, en su modalidad institucional (es decir, solamente en establecimiento de salud destinados para ello). Automáticamente recibirás una bonificación del 100% de las prestaciones asociadas.